ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **S-CO-SM-UAPCM-2026-28637**

Destinatario: Peticionario
Fecha: 20/08/2026 08:11 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN Y CONTROL PARA LA MOVILIDAD
GED E-CO-2026-20442

S-CO-SM-UAPCM-2026-28637

Manizales, jueves 20 de agosto de 2026

Señor
Peticionario

Asunto: Derecho de Petición E-CO-2026-20442

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, y una vez revisada la dirección suministrada, correspondiente a la **Calle 5 No. 3-35**, se pudo establecer que esta se encuentra ubicada en el municipio de Villamaría, Caldas.

En razón de lo anterior, esta Secretaría de Movilidad de Manizales, no cuenta con jurisdicción ni competencia territorial para atender directamente la solicitud presentada. Por tal motivo, se procede a dar traslado de la misma a la Gobernación de Caldas, con el fin de que, dentro del marco de sus competencias, adelante las gestiones correspondientes ante el municipio de Villamaría y se brinde la respuesta de fondo a su solicitud.

Lo anterior, de conformidad con las competencias territoriales y administrativas aplicables.

Atentamente,

JHONATAN AGUIRRE RAMOS
SUBCOMANDANTE DE TRANSITO
Secretaría de Movilidad

Proyectado: SANTIAGO GÓMEZ CARMONA - Contratista SMM